

Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Rectoría

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos que, en adelante, se podrá denominar también IIDH, legalmente representado por su Director, **ROBERTO CUÉLLAR MARTÍNEZ** y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que, en adelante, se podrá denominar UNAH, legalmente representada por su Rector, **GUILLERMO AUGUSTO PEREZ-CADALSO ARIAS**, celebran el siguiente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

### **PRIMERA.**

#### **Antecedentes.**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH– es una entidad internacional autónoma de naturaleza académica, dedicada a la enseñanza, la investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas a ellos relativas. EL IIDH basa su acción en los principios de la democracia representativa, el Estado de Derecho, el pluralismo ideológico, el respeto a los derechos y las libertades fundamentales sin discriminación alguna, afirmando la idea de que sin derechos humanos no puede existir democracia y sin democracia no puede haber vigencia efectiva de los derechos humanos.

La UNAH, es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en Tegucigalpa, Honduras, tiene entre sus funciones y atribuciones las de organizar, dirigir y desarrollar con carácter exclusivo la educación superior y profesional de Honduras; integrar y presidir el Consejo de Educación Superior; formar los profesionales que demande el desarrollo nacional, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes; fortalecer e innovar, de manera permanente, los



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Rectoría

procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional, para contribuir al desarrollo del país; generar y desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades; participar en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña.

La Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tiene como objetivo analizar e impulsar el desarrollo humano de la Nación, valorando la importancia de la ciudadanía activa e incidiendo, mas allá de las estructuras institucionales, en el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de todas y todos los habitantes de Honduras y Centroamérica, en el contexto regional centroamericano de la mundialización de las relaciones internacionales, desde una perspectiva de la realización de todos los derechos humanos en su visión integral e indivisible,.

## **SEGUNDA.**

### **Objetivo General.**

Los firmantes de este Convenio coordinarán esfuerzos para apoyar el mejor desempeño de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la UNAH, como un medio para promover los derechos humanos y libertades fundamentales y el desarrollo humano en Honduras y Centroamérica.

## **TERCERA.**

### **Actividades Específicas.**

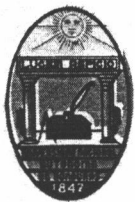
El presente convenio podrá amparar los siguientes tipos de actividades, de conformidad con los acuerdos que, para la realización de cada una de ellas, tomaren las partes:

- a. Realizar actividades de promoción y difusión de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo de la UNAH.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Rectoría

- b. Realizar diseños curriculares de cursos, seminarios, foros y, en general, programas de educación superior de alto nivel académico, en el ámbito de los derechos humanos y el desarrollo humano y ponerlos en marcha.
- c. Contribuir a la identificación y selección de docentes para la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la UNAH.
- d. Impulsar investigaciones conjuntas.
- e. Facilitar el acceso de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la UNAH, a la biblioteca conjunta del IIDH-Corte IIDH.
- f. Coadyuvar al logro de la más amplia vinculación de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la UNAH con otros organismos internacionales de Derechos Humanos.
- g. Intercambiar permanentemente información que produzcan o reciban en el área de los derechos humanos y del derecho al desarrollo.
- h. Facilitar la participación de docentes o estudiantes distinguidos de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo en el Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, y en otros eventos realizados por el IIDH, de conformidad con las normas y reglamentos de selección de los mismos.
- i. Enviar a la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo, publicaciones especializadas del Instituto, a partir de las ediciones del 2003.
- j. Realizar, en general, toda acción que, por medio de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo (UNAH), posibilite hacer efectivos, proteger y promocionar los derechos humanos y libertades fundamentales y el desarrollo humano.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Rectoría

#### **CUARTA** **Financiamiento.**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la UNAH se comprometen, conjunta o separadamente, a realizar todos los esfuerzos para encontrar el financiamiento que permita llevar adelante las actividades propuestas.

#### **QUINTA** **Coordinación**

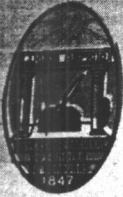
El Coordinador General de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo actuará, en nombre de la UNAH, en lo relativo a la ejecución del presente Convenio. Por el IIDH actuará, para los mismos efectos, la Coordinadora de la Unidad Pedagógica.

#### **SEXTA.** **Protocolos Adicionales.**

Las tareas a que dará lugar el presente Convenio, deberán ser instrumentadas en protocolos adicionales que serán parte integrante del mismo, en los que se determinarán los detalles de su ejecución, los recursos necesarios para cumplir con los citados objetivos así como las responsabilidades específicas que correspondan a cada una de las partes.

#### **SÉPTIMA.** **Asuntos no Previstos Expresamente.**

En toda circunstancia o hecho que no esté previsto expresamente, pero que queda comprendido dentro de los objetivos de este Convenio, las partes decidirán de común acuerdo lo procedente.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Rectoría

**OCTAVA**

**Duración.**

La vigencia del presente Convenio será de tres años, renovable a voluntad de las partes.

Para constancia de lo cual, las partes firman por duplicado este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**ROBERTO CUÉLLAR M.**  
Director Ejecutivo del IIDH

**GUILLERMO PEREZ-CADALSO ARIAS**  
Rector UNAH